

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.361

LEY 3361

1 artículo

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3361

LEY 3361

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 3431

Crédito suplementario de 20.000 pesos. Adquisición del invento de Edelmiro Barreta sobre mesa aparato-pila para el Telégrafo de la Provincia.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1.- (Texto según Ley 3431) Acuérdase al Poder Ejecutivo un crédito suplementario hasta la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), que se destinará exclusivamente a la adquisición del libre uso del invento patentado por el señor Edelmiro Berreta, consistente en una mesa aparato-pila para uso de los Telégrafos de la Provincia.

ARTÍCULO 2.- Este gasto se pagará de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 3361. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).